

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

En _____, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

ARRENDADOR/A:

D./D^a: _____

DNI/NIF: _____

Domicilio: _____

ARRENDATARIO/A:

D./D^a: _____

DNI/NIF: _____

Domicilio: _____

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato de arrendamiento rústico y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que el ARRENDADOR es propietario o poseedor legítimo y con facultad de disposición de la finca rústica objeto del presente contrato.

II. Que el ARRENDATARIO está interesado en el arrendamiento de dicha finca para su explotación agrícola, ganadera o forestal.

ACUERDAN

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO El ARRENDADOR cede en arrendamiento al ARRENDATARIO, quien acepta, la finca rústica situada en

_____, con referencia catastral _____, y una superficie de _____ hectáreas, destinada a uso agrícola/ganadero/forestal.

SEGUNDA. DESTINO La finca arrendada se destinará exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, no pudiendo destinarse a otros usos sin consentimiento expreso y por escrito del ARRENDADOR.

TERCERA. DURACIÓN La duración del presente contrato será de _____ años, iniciándose el día _____ de _____ de _____, y finalizando, salvo prórroga, el día _____ de _____ de _____.

CUARTA. RENTA La renta anual será de _____ euros (€), pagadera por el ARRENDATARIO al ARRENDADOR por anticipado/en pagos fraccionados en la siguiente forma:

_____. El pago se realizará mediante _____.

QUINTA. CONSERVACIÓN Y MEJORAS El ARRENDATARIO se obliga a conservar la finca arrendada en buen estado de explotación, realizando los trabajos y labores agrícolas ordinarios. Las mejoras que el ARRENDATARIO desee realizar deberán ser autorizadas expresamente por el ARRENDADOR.

SEXTA. OBRAS Y GASTOS Serán de cuenta del ARRENDATARIO los gastos ordinarios de conservación y explotación de la finca. Los tributos, impuestos y cargas que graven la propiedad serán satisfechos por el ARRENDADOR, salvo pacto en contrario.

SÉPTIMA. SUBARRIENDO Y CESIÓN Queda prohibido el subarriendo o la cesión total o parcial de la finca arrendada sin consentimiento expreso y por escrito del ARRENDADOR.

OCTAVA. TERMINACIÓN El contrato terminará por transcurso del plazo pactado, incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes, o por mutuo acuerdo entre ARRENDADOR y ARRENDATARIO.

NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE Este contrato se regirá por lo dispuesto en el Código Civil, la Ley de Arrendamientos Rústicos y demás legislación aplicable.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de _____.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

EL ARRENDADOR/A

EL ARRENDATARIO/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fuente original del documento:

<https://experto-contratos.com/contrato-arrendamiento-rustico-sencillo/>

¿Te ha resultado útil esta plantilla?

Descubre más documentos actualizados en:

<https://experto-contratos.com>

Visítanos

Plantilla de uso personal y gratuito. Prohibido su uso comercial.

Si se comparte o publica, debe mencionarse la fuente.

Esta plantilla tiene carácter orientativo y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar a un abogado especializado para cada caso.